



Lanús, 29 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.956.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, expediente electrónica RD-000104-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable ha solicitado dejar sin efecto el contenido de los Decretos N° 4.726, N° 4.727 y N° 4.753 del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto la baja de la agente Nadia Priscila RAMIREZ, Legajo N° 28.078/7, dispuesta por Decreto N° 4.726, de fecha 16 de noviembre del año 2022.

Artículo 2º: Déjase sin efecto la baja de la agente Yésica Edith VILLALBA, Legajo N° 27.938/1, dispuesta por Decreto N° 4.727, de fecha 16 de noviembre del año 2022.

Artículo 3º: Déjase sin efecto la baja de la agente Viviana Claribel MACHADO, Legajo N° 27.860/5, dispuesta por Decreto N° 4.753, de fecha 17 de noviembre del año 2022.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por